

## Capítulo 5. Mujer: figura del desarrollo rural en el conflicto armado

*Paula Andrea Santa Racines*

### Introducción

Este capítulo explora el desempeño de la mujer en el desarrollo rural de Colombia en atención al contexto del conflicto armado interno. Es necesario reseñar el inicio de las organizaciones de mujeres durante un momento histórico que les permitió comenzar su proceso de participación por primera vez con voz y voto en política, que, además, es el camino de reivindicación de otros derechos, así como conocer las diferencias entre la igualdad y la equidad de género que tanta importancia tiene hoy por hoy en todos los procesos institucionales.

La mujer en el desarrollo rural ha tomado relevancia en esta última década cuando se trata de estudiar las nuevas dinámicas económicas del campo, sobre todo, en aquellas regiones donde el conflicto armado fue tan crudo. En Colombia, el Valle del Cauca es un departamento que cuenta con municipios focalizados para la atención preferente en todos los procesos de construcción de paz, entre ellos, Buga, con un aproximado de 11 000 víctimas que ha dejado el conflicto armado interno.

El capítulo tiene como objetivo reconocer cómo la mujer rural transformó su concepto del rol invisible y logró convertirse en lideresa de grupos sociales, emprendedora de proyectos productivos y partícipe activa de la economía del hogar que antes del conflicto armado ni siquiera estaba a su alcance, pues no participaba de las decisiones que tomaba el jefe de hogar. Cabe anotar que, una vez la mujer reconoce su empoderamiento y el estatus político social que tiene hoy, no desistirá hasta no lograr los objetivos propuestos cualesquiera que sean, individuales o colectivos.

Para alcanzar el objetivo planteado, se presenta una reseña histórica de la lucha por la reivindicación de derechos, la disonancia entre la igualdad y la equidad de género y la mujer antes, ahora y durante el posacuerdo. Además, se presentan las conclusiones y los documentos referenciados.

## **Reseña histórica de la lucha por la reivindicación de derechos**

En Colombia, un grupo de mujeres en la década de 1950 inicia una participación pasiva que las conduciría al reconocimiento en una sociedad patriarcal a tener voz y voto, tras conformar y colaborar en organizaciones de mujeres y otras que buscaban derrocar la entonces dictadura del general Rojas Pinilla, y que se les reconociera al mismo tiempo como sufragante. Pero este solo es el inicio de una carrera hacia la reivindicación de derechos de las mujeres, que, por supuesto, aún no termina.

Al terminar la guerra de los Mil Días, Colombia iniciaba su paso a la industrialización en que ya se gestaba entre las mujeres la necesidad de organizarse para ser consideradas en temas laborales, las organizaciones sindicales creadas tenían, sobre todo, un objetivo claro y era hacer visible el rol social y político de debía tener la mujer. Pues no es menos cierto que para estas fechas la presión de la Iglesia y las imposiciones de la moral que sometían a la mujer al cuidado del hogar, oficios domésticos y que además no tenían la oportunidad de desempeñarse en un oficio diferente, tratar de emerger de esa categoría de cuidadora ha sido quizá uno de los desafíos más grandes.

Estas organizaciones (Sindicato Nacional de Obreras de la Aguja, Sociedad de Obreros y Artesanos de Montería y Sociedad de Obreras Rendición de la Mujer) buscaban una igualdad laboral, por ello, los derechos que fueron otorgados por el legislador gradualmente como resultado de marchas, protestas y creación de agremiaciones son capacitaciones en

oficios diferentes de los del hogar, jornadas laborales de ocho horas igual que los hombres, recibir su remuneración directamente sin que mediara representante. Con la Ley 28 de 1932, logran el primer momento jurídico de igualdad en un tema civil y es la autonomía patrimonial de la mujer casada y la capacidad para contratar y obligarse, así como se terminó la incapacidad civil de la mujer, pues eran tratadas como dementes o menores de edad, y las decisiones sobre el patrimonio solo correspondían al hombre; de esta manera, la mujer adquirió la posibilidad de administrar sus bienes personales. Iniciando la década de 1950, las organizaciones de mujeres, después de haber logrado cierta mejoría en la igualdad laboral, ahora veían la necesidad imperante de iniciar una participación directa en la política del país.

Así, el 27 de agosto de 1954, se realizó una reforma a la Constitución en que se le otorgaba a la mujer un estatus de sufragante: el derecho al voto, a elegir y a ser elegidas, y aunque no fue fácil concientizar a las corporaciones públicas que involucraran más a las mujeres en los cargos ofertados, era importante garantizar este nuevo derecho que respondía a una necesidad de igualdad, a través de una ley de cuota mínima que obligaba a las entidades públicas a contratar mujeres en cargos directivos, práctica legal que aún es usada y conocida como la ley de cuotas mínima en cargos directivos, que establece que la mujer ocupará, al menos, el 30 % de los cargos de los niveles decisorios de la Administración pública, Ley 581 de 2000).

Esto que se pugnaba entre las mujeres urbanas aún era desconocido en gran medida por la mujer rural, con sus consecuentes agravantes como la comunicación, el analfabetismo, entre otros. Solo hasta la década de 1970 con la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) creada por el Estado se le otorgó a la mujer un secretariado femenino, en que, aunque no era claro su rol dentro de la organización, alentó a grupos de mujeres campesinas a asociarse y descubrir maneras diversas de participar socialmente.

## La disonancia entre la igualdad y la equidad de género

Buscar la igualdad entre mujeres y hombres sobre derechos ha requerido históricamente muchos esfuerzos de organizaciones de mujeres, de la institucionalidad y de un Estado que genera políticas públicas y que después se queda corto en partidas presupuestales para ejecutarlas, lo que resulta de esta ineficiencia es no lograr reducir la brecha de la equidad, aunque desde la igualdad las intenciones sean positivas y claras. Cuando se legisla acerca del derecho de igualdad, se genera una expectativa diferente de la que se puede alcanzar porque realmente el desafío es implementar la reglamentación, es el cómo hacerlo.

Ahora bien, esto solo para ilustrar el tema en general del camino emprendido por las mujeres con destino a la equidad de género. Y a este además se le suma un componente más fuerte aún: la mujer rural que tiene una dinámica histórica diferente de la mujer urbana, que si siendo mujeres ya es un grupo muy diverso por las costumbres y las regiones ahora sumar las diferencias entre el campo y la ciudad son abismales en cuanto a reconocimiento de derechos y el acceso a estos. Hablar de igualdad y equidad son términos que apenas se escuchan como ajenos.

Si bien es cierto que el objetivo del Gobierno es claro en generar políticas públicas del orden nacional, departamental y municipal que busquen la equidad de género, no es menos cierto que como autoridad se debe focalizar en detalle en los grupos según la demografía. La ubicación en el territorio es determinante, es decir, que de fijarse políticas de emprendimiento para mujeres rurales a diferencia de las urbanas, se requerirá hacer una mayor inversión de todos sus recursos; el Estado deberá ir hacia ellas, pues la cadena de producción entre lo urbano y lo rural funciona de manera diferente y los roles de la mujer cambian drásticamente entre uno y otro.

## Mujer antes, durante y ahora en el posacuerdo

El conflicto armado en Colombia conocido en Occidente como uno de los más antiguos y cruentos, que, a pesar de tener más de cincuenta años, no ha cesado definitivamente, se ha ido transformando y se matiza pese a los esfuerzos del Estado de llevar a una de las guerrillas más antiguas a firmar un acuerdo de paz, que ahora mismo es objeto de incumplimiento de las partes; se siguen infringiendo las normas del derecho internacional humanitario y se continúan vulnerando los derechos humanos.

El norte del Valle del Cauca tiene en su memoria una de las masacres que más impactó y marcó el conflicto armado en esta región de Colombia: la masacre de Alaska, vereda situada en la zona rural media de Buga, lugar donde, el 10 octubre de 2001, los paramilitares irrumpieron en sus viviendas y asesinaron a sus hombres; esa tarde de octubre fue el holocausto para mujeres adultas y niñas que escucharon desde sus casas las ráfagas de fusil que terminaban con la vida de sus padres, hermanos, hijos, sobrinos. Todos hombres, unos aún eran niños.

Tal población sufrió un desplazamiento masivo, estas familias se quedaron sin sus hombres que en el campo eran para entonces los principales proveedores del sustento diario, una economía muy patriarcal en que las mujeres tienen la designación estricta del cuidado de sus hijos y los deberes del hogar. Estas mujeres que no solo perdían al líder de su casa, sino también su tejido social; las redes de apoyo se desestabilizaban económicamente, pues el sustento para muchas cesó de manera inmediata, el temor las obligó a abandonar detrás de su historia de vida sus sueños, sus animales de cría, sus cultivos de pancoger; lo primordial era sobrevivir ante la inminente amenaza que significaba para ellos el paramilitarismo en combate con las guerrillas y la falta de garantías del Estado.

Un Estado ausente y muy debilitado en la estructura de sus instituciones se volvió deficiente ante la demanda que en el momento requería el país, los tiempos de respuesta para atender a una emergencia

de estas era hasta de días. ¿Se faltó a los deberes de proteger, respetar y de garantizar? Estas son solo algunos de los tantos cuestionamientos que aún son estudiados y hacen parte de debates de organizaciones de derechos humanos, el mismo Estado, la academia y la comunidad internacional. ¿Cómo pasó? ¿Por qué no llegó la fuerza pública a tiempo? ¿Por qué el abandono del Estado? Probablemente son objeto de otras investigaciones académicas. Precisamente estos cuestionamientos nos condujeron a donde estamos hoy.

Las nuevas familias desplazadas que de momento fueron llevadas a albergues temporales donde el municipio brindaba un techo, un plan básico de alimentación y los kit de aseo, aunque deficiente pero la acción humanitaria se desplegó, el tiempo se prolongó en estos albergues que son de naturaleza “temporal” y los municipios no sabían qué camino tomar, la sanidad no era la adecuada, el agua potable y el riesgo de enfermedades era mayor, las decisiones municipales para brindar reubicaciones o retornos a un territorio que seguía siendo hostil para ellos.

Las familias no podían esperar, sus hijos tenían que regresar a clases y sus vidas no podían seguir suspendidas o esperando ayudas del Estado o de las fundaciones que los atendían. Al cabo del primer año del desplazamiento, gradualmente algunas familias de manera voluntaria retornaron a su territorio, estas madres cabezas de hogar se dieron cuenta de que debían seguir adelante en medio de la zozobra y el miedo de la zona, una tierra que probablemente había visto nacer a la mayoría de ellos, pero donde también dejaron una tarde sus lágrimas por tan brutal y sistemática masacre; continuar o iniciar sus nuevos proyectos de vida era su único camino, sus duelos quizá en gran porcentaje los enfrentaron solas, pues la atención psicosocial vino después de un tiempo.

Las reuniones después de la jornada de trabajo no se hicieron esperar, tenían claro que requerían apoyo y delegar una vocera que trasladara sus inquietudes a la cabecera municipal, fue como se descubrieron en el escenario de la participación social y política. Ellas fueron quienes

empezaron a relatar sus historias ante entidades como personerías, procuraduría, redes de solidaridad y de paz, encargadas de tomar sus declaraciones y descubrir cómo contribuían a la memoria histórica del conflicto armado y quiénes le daban la oportunidad al Estado de conocer cifras más cercanas y relatos inéditos de lo que había ocurrido y que no concluía. Ellas fueron quienes empezaron a identificar las necesidades colectivas de la vereda y así intentaban que al menos el municipio apoyara sus iniciativas, exigían al Gobierno local docentes para sus hijos en el colegio con el que contaba la vereda de tal manera que podían acceder a educación; a ellas, ya no tan calladas ni tan sumisas, les tocó, además de asumir labores de campo, ponerse a la cabeza de sus familias y conocer sus derechos, enterarse de que eran sujetos de reparación por el daño por parte del Estado. Cabe acotar con admiración cómo en las entrevistas del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) que hacía la UARIV en su pilar de asistencia con plena seguridad hablaban de sus derechos, los recibidos, los negados, y cómo se sentían unas reparadas y otras no, pero en su gran mayoría con certeza de las leyes que les eran favorables.

Colombia ha estado enmarcada por desplazamientos y migraciones internas debido a sus olas de violencia que a su paso fueron obligando al campesino a desplazarse a las ciudades en diferentes periodos. Empezando la década de 1990 venía creciendo este fenómeno en el cual el campesino es expulsado de su tierra por grupos al margen de la ley para controlar el territorio, de esta manera el desplazamiento forzado a causa del conflicto armado interno tomó a las entidades estatales inmaduras, las cuales no tenían rutas claras de cómo enfrentarlo, por lo que el Gobierno Nacional emprende una carrera para atender este abrumador panorama. Así, solo hasta 1997 se dio la categoría de desplazamiento en la Ley 387 de 1997 que fue el primer marco normativo en Colombia que permitía iniciar una atención y se crearon entidades para atender a los desplazamientos, como Red de Solidaridad Social, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Acción Social y UARI creada por la Ley 1448 de 2011.

En la actualidad, esta población de Alaska cuenta con un promedio de 150 familias retornadas que en su mayoría son lideradas por mujeres que ahora son las dueñas de su emprendimiento y sus proyectos de vida. Ellas mismas en las entrevistas afirman: “Era una necesidad de sobrevivir”, “La única que podía salir a conseguir el sustento era yo”, “Me arrepiento de no haberle exigido a mi esposo que me dejara al menos manejar el dinero de la Pasilla”.

Esto que vivieron fue romper los estereotipos de la mujer dedicada al cuidado que poco hablaban por su timidez y porque el “pueblo”, como ellas llaman a la ciudad, las discriminaba por ser “campesinas”, como se reconocen, siendo sinónimo de ignorancia; muchas en medio del temor y sin saber siquiera cómo dirigirse a la institucionalidad que debía atender sus necesidades, pero, además, siendo parte de ese grupo de violencias que se sumaban a las que ya hacían frente:

- ◆ Violencia por un machismo en que el hombre es quien tiene la razón siempre.
- ◆ Violencia emocional, constantemente descalificadas por su entorno.
- ◆ Violencia institucional, las entidades del Estado no las atendían reconociendo su enfoque diferencial.

## Ley 1448 2011 o ley de víctimas

El marco normativo por antonomasia de reparación a víctimas que tiene vigencia en Colombia y su objeto fue fijado por el legislador de esta manera:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que

posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Artículo 3°. Víctimas. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

El artículo 3, además de especificar quiénes son las víctimas, aporta al sistema de reparación un reconocimiento nuevo y es la dimensión colectiva de un hecho victimizante. Obliga, entonces, a las entidades a pensar en sujetos de reparación colectiva.

Ahora bien, el mismo marco normativo menciona por primera vez en un término que no había sido legislado en Colombia para atención a víctimas del conflicto armado. El enfoque diferencial que lo define taxativamente:

Artículo 13. Enfoque diferencial. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque.

El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

Para el efecto, en la ejecución y adopción por parte del Gobierno Nacional de políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la presente ley, deberán adoptarse criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales.

Igualmente, el Estado realizará esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la presente ley, contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes.

Claramente el artículo 13 vuelve imperante la garantía de protección a la mujer como un grupo de riesgo de vulneración de derechos.

Esta referenciación de la ley de víctimas es para entender entonces cómo se desarrolla en adelante la intervención del Estado ante estos hechos sufridos por las comunidades rurales y el abordaje de la mujer como foco de protección especial.

Un desafío importante porque hasta ese momento era invisible social y políticamente hablar de un evento que sufrió al tiempo una misma comunidad y del cual resultaron afectaciones graves en cada individuo y asimismo el impacto del rompimiento de un constructo social elaborado por cuatro o cinco generaciones. Las masacres perpetuadas de este tipo se habían convertido en la forma como los grupos al margen de la ley atemorizaban a la población, hacían presión política, pero, además, se disputaban territorio.

El Estado de derecho ahora mismo tenía que cumplir la premisa “el Estado es garante de los derechos fundamentales de los individuos”. Así es como se inicia la implementación de la política pública de víctimas más completa, sin querer decir que en el pasado no se hacía. Como se mencionó, la creación de entidades para atender a las víctimas no se hizo esperar, prácticamente desde que estos hechos aparecían y se hacían visibles para el mundo. Muchos ciudadanos habían normalizado la guerra

y muchos otros desde que nacieron no tienen presente un país ajeno de violencias: las guerrillas, los paramilitares, las bandas criminales, los carteles del narcotráfico, entre otros. No conocen un país en paz.

La Ley 1448 de 2011 brinda herramientas claras al Estado para atender a este problema social de gran tamaño al que se enfrentaba. Esta misma ley crea el organismo que atiende a las víctimas: UARIV. Así, el mismo cuerpo legislativo, a su vez, crea los procesos en el área misional, unos para atender a la reparación individual y otros a la reparación colectiva, además, coordina con el resto de entidades del Estado cómo llegarán hasta tales comunidades que para este entonces ya por cuenta propia habían tomado las iniciativas de hacer un retorno voluntario a sus tierras sin compañía del Estado, pero que ya estaban conformando sus organizaciones de trabajo comunal, sin intervención del Estado, pues esa capacidad resiliente hizo que reinventaran la forma como exigían sus derechos individuales y colectivos. Así es como la UARIV identifica que Alaska debe ser reconocido como un sujeto de reparación colectiva y desde esa mirada todas las entidades del Estado que atienden a las víctimas, desde el punto de vista de educación, salud, generación de ingresos y otros debían abordarlos, como Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (educación y generación de ingresos), secretarías de salud, etc.

Las mujeres de esta comunidad en su necesidad de sacar adelante sus proyectos de vida, familiares y los de su comunidad, para ese entonces conformaban unas asociaciones inicialmente solo de mujeres y en otras se han incluido a hombres. Hoy día, se ven seguras de lo que quieren para lograr la reparación colectiva, empoderadas de la economía del hogar solicitan proyectos productivos y cada vez más se interesan en participar en la junta de acción comunal, la asociación a cargo del acueducto de la vereda, etc. Las voceras antes las alcaldías son mujeres rurales conscientes, ya no las campesinas tímidas de hace algunos años; como evidencia de este rol, se evidencia que el 60 % de las declaraciones de desplazamiento fueron realizadas por mujeres. La Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB de Buga, articulada con el

SENA, constantemente les brinda capacitaciones de emprendimiento e incentiva económicamente algunos de estos proyectos, claro está con presupuesto municipal o departamental. La UARIV logró en 2015 esfuerzos aunados con el municipio para inaugurar el mercado campesino como un mecanismo de reparación colectiva que tenía una connotación de recuperar esa forma tradicional de vender sus productos y que fuera beneficiada económicamente la comunidad; otro grupo de mujeres fabrican productos con plantas medicinales tradicionales de la vereda; la casa que escogieron por sede fue desde donde en su encierro obligado ese trágico día de octubre de 2001 escucharon las ráfagas de fusil que terminaban con sus sueños, esta fue una forma de reparar y transformar esos recuerdos. El siguiente es el registro de asociaciones que en la actualidad están creadas en esta vereda:

- ◆ Asociación Campesina por la Reparación Integral y la Paz (ACRP)
- ◆ Asociación de Productores Agroambientales de la Vereda El Diamante (Assopad)
- ◆ Asociación de Mujeres Productoras de Plantas Medicinales (Aproplan) (figura 5.1)

**Figura 5.1.**

*Sede de Aproplan, vereda Alaska, Buga, 1 de octubre 2020.*



Fuente: fotografía de la autora.

Cada día hay más mujeres rurales que tienen emprendimientos individuales, como cría de animales, cultivos de pancoger o café, entre otros. Pequeñas productoras por ahora, un poco más metódicas que los hombres y aguerridas, así es como hoy se reconocen estas mujeres que lograron transformar el concepto de *sumisión* a lideresas, pues algunas de estas víctimas que la guerra les quitó esposo e hijos reconocen que, aunque el duelo fue difícil, aún esos recuerdos permanecen en sus memorias; también les llena de orgullo saber que su dolor les fue dando valentía para enfrentar al Estado e ir ganando el espacio que hoy tiene en el desarrollo de sus regiones, cada vez más involucradas en decisiones sociales y políticas, más interesadas en el desarrollo del campo en la adquisición de la tierra; aunque las cifras de indicadores en la disminución de la brecha entre hombres terratenientes y mujeres todavía es gigantesca, ya por lo menos hay un accionar de la propia mujer caminando a ganar esos espacios con total decisión de un Estado que ya no la subestima y que le da valor y entiende que la mujer es fundamental para cualquier entorno del que haga parte y de esta manera se le deberá dar reconocimiento.

Según el informe de la Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO, 2014), las mujeres representan en promedio el 43 % de la fuerza de trabajo agrícola en los países en desarrollo. Esto varía considerablemente según la región, desde un 20 % o menos en América Latina a un 50 % o más en algunas partes de Asia y África. Pese a las variaciones regionales y subregionales, las mujeres realizan un aporte fundamental a la agricultura en todo el mundo en desarrollo.

Las mujeres agricultoras controlan menos tierras que los hombres y, además, tienen un acceso limitado a los insumos, las semillas, el crédito y los servicios de extensión. Menos del 20 % de quienes poseen tierras son mujeres. Las diferencias de género en el acceso a la tierra y el crédito afectan la capacidad relativa de los/las agricultores/as y de los/las empresarios/as para invertir, funcionar a escala adecuada y beneficiarse de nuevas oportunidades económicas.

Las mujeres tienen a su cargo la preparación de los alimentos del hogar entre el 85 y el 90 % de los casos estudiados en una amplia variedad de países (figuras 5.2-5.3).

**Figura 5.2.**

*Iglesia de la vereda Alaska, Buga, 1 de octubre de 2020.*



Fuente: fotografía de la autora.

**Figura 5.3.**

*Plaza principal de la vereda Alaska, Buga, 1 de octubre 2020.*



Fuente: fotografía de la autora.

## Conclusiones

Colombia se ha enfrentado a diferentes tipos de violencias que han sido una consecuencia de otra, sin embargo, y pese a las desigualdades de género, la mujer identificó que el desafío era buscar la reivindicación de sus derechos.

El conflicto armado interno ha dejado a más de nueve millones de víctimas, de las cuales el 50,3 % son mujeres, pero también se ha ganado espacios de participación desde lo local hasta lo nacional.

La brecha de equidad entre hombres y mujeres es muy amplia aún, la cual se hace más grande cuando abordamos la diferencia de la mujer rural y la urbana; esta última sigue teniendo un poco más de oportunidades de acceso a derechos que la primera, lo cual realmente es un problema.

El desafío del Estado de derecho que es realmente ejecutar políticas públicas, sobre todo, dirigidas a mujeres rurales. Sin desconocer la audacia de estas para haber hecho hasta ahora esa tarea de restablecimiento de sus derechos individuales y, además, como un colectivo víctima de diferentes violencias de las que han sido objeto y lo siguen siendo hasta hoy.

Por ello, se vuelve tan importante la academia, indiscutiblemente se necesitan más investigaciones que hagan visible la inequidad y la desigualdad de género para poder demostrarlo con cifras a los gobiernos, pues esta dinámica de discriminación deberá acabar. Colombia no puede permitirse perpetuarla.

## Referencias

- Bello Montes, C. (2008). La violencia en Colombia: análisis histórico del homicidio en la segunda mitad del siglo XX. *Revista Criminalidad*, 50(1), 73-84. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082008000100005](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082008000100005)
- Congreso de Colombia. (1932, 12 de noviembre). Ley 28. *Sobre reformas civiles (Régimen Patrimonial en el Matrimonio)*. Diario Oficial 22139. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1584147>
- Congreso de Colombia. (2000, 31 de mayo). Ley 581. *Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 44026.
- Congreso de Colombia. (1997, 18 de julio). *Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, la protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia*. Diario Oficial 43091.
- Congreso de Colombia. (2011, 10 de junio). Ley 1448. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 48096.
- Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2014). *State of food and agriculture*. <http://www.fao.org/3/a-i4040e.pdf>
- ONU Mujeres. (2015). *Hechos y cifras: empoderamiento económico*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/facts-and-figures>
- Vallejo Franco, B. E. (2013). La conquista del voto femenino. *Credencial Historia*, 281. <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-281/la-conquista-del-voto-femenino>

## VOCES

«Era un día como todos, allá en mi finquita, estaba con mi mujer y mi hija recogiendo un café, cuando llegaron hombres con botas de caucho a decirme que les prestara a mi mujer y a mi hija para entretenerse. Yo les dije que sí, pero que volvieran mañana, porque estaban ellas con lo suyo y muy sucias, que mañana segurito los esperaban limpias y oliendo rico. Esa noche nos tocó dejar tirado todo, los vecinos, los animalitos y la finquita que había sido de mis abuelos, todo para ir a una ciudad que desde que llegamos nunca nos ha tratado bien»»

## VOCES

« Yo sufrí la guerra, sin tener que ver con eso, luego llegué a una tierra desconocida y logré acomodarme con mi familia. Nos han ofrecido mucha ayuda, es cierto, pero la ayuda es como ellos dicen, yo siempre he sido campesina, he cultivado y conozco la tierra, pero ahora les dió que cuide gallinas, que ellos saben que eso es lo que nos va a dar resultado »

## **Autores**

**Nancy Caicedo Caicedo** es abogada por la Unidad Central del Valle del Cauca (Uceva), diplomada en Herramientas para la Participación Social en Políticas Públicas por la Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico y diplomada en Formación de Líderes para el Desarrollo Local Basado en Ciencia, Tecnología e Innovación Transformativa por la Universidad del Valle. Integrante de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado Interno del Municipio de Tuluá desde mayo de 2016 a septiembre de 2019. Correo electrónico: nancycaicedo73@hotmail.com. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5583-4182>

**Mónica Yuleny Castro Peña** es ingeniera comercial por la Universidad Libre, magíster en Investigación de Operaciones y Estadística por la Universidad Tecnológica de Pereira y estudiante del doctorado en Economía e Politiche dei Mercati e Delle Imprese de la Università degli Studi di Salerno. Docente de la Universidad Católica de Pereira. Grupo de Investigación Crecimiento Económico y Desarrollo. Correo electrónico: monica.castro@ucp.edu.co. Orcid <https://orcid.org/0000-0002-4963-8959>

**Cérbulo Andrés Cifuentes García** es economista por la Pontificia Universidad Javeriana y magíster en Administración de Empresas por la Universidad del Valle. Docente de la Facultad de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (Unicatólica). Grupo de Investigación Interdisciplinario en Gestión Organizacional (GIICO). Correo electrónico: ccifuentes@unicatolica.edu.co Orcid <https://orcid.org/0000-0003-2826-6284>

**Sully Tatiana Gutiérrez González** es administradora de empresas por la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (Unicatólica) y magíster en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Occidente. Docente de la Facultad de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Unicatólica. Grupo de Investigación Interdisciplinario

en Gestión Organizacional (GIICO). Correo electrónico: sgonzalez@unicatolica.edu.co. Orcid: <http://orcid.org/0000-0001-7205-3919>

**Alexandra Hoyos Bravo** es economista, especialista en Economía Aplicada a las Organizaciones y magíster en Economía por la Universidad Autónoma de Occidente. Docente de la Facultad de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (Unicatólica). Grupo de Investigación Interdisciplinario en Gestión Organizacional (GIICO). Correo electrónico: ahoyosb@unicatolica.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1330-6546>

**Paula Andrea Santa Racines** es abogada por la Universidad Cooperativa de Colombia y especialista en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario por la Pontificia Universidad Javeriana. Consultora en la implementación de política institucional de género del Instituto Mayor Campesino (IMCA). Correo electrónico: paulaabogadahumanos@gmail.com. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9266-6015>

**María Eugenia Torres Valdivieso** es ingeniera industrial por la Universidad Autónoma de Occidente, magíster en Educación con énfasis en Docencia Universitaria por la Pontificia Universidad Javeriana y doctora en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Querétaro. Docente de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (Unicatólica). Grupo de Investigación Interdisciplinario en Gestión Organizacional (GIICO). Correo electrónico: mtorres@unicatolica.edu.co. [orcid.org/0000-0003-0636-0886](http://orcid.org/0000-0003-0636-0886)

## COMENTARIOS DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CAMPO

Escuchar estas historias no ha sido fácil, pero me conmueve aún más la capacidad que tienen todas estas personas de superar todos estos sucesos y adaptarse a una vida nueva, dejando un difícil pasado atrás y salir adelante”.

“Finalmente, luego de reconocer desde la propia experiencia de estas personas, todas las consecuencias físicas, psicológicas y materiales que ha dejado el conflicto armado en estas zonas de país, es fundamental saber las verdaderas necesidades con las que cuenta actualmente esta población, pues la realidad es dinámica y cambiante y todo varía según el contexto social, político, cultural e histórico en el que se encuentra el individuo.

Ahora bien, termino con esta pregunta: si cada entorno es diferente ¿Por qué se llevan a cabo los mismos procesos en diversas comunidades?”

